

APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO A DOÑA MARCELA ALEJANDRA CEA ROZAS, DOCTORA EN MEDICINA, PARA QUE SIRVA FUNCIONES EN DEPTO. DE TRANSITO COMO MEDICO PSICOTECNICO, COMO SE INDICA.

Huépil, 02 de Abril de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1312 //2019.- /

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Contrato de Trabajo de fecha 31 de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra, con vigencia desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- La Licencia Médica N°39204924 de fecha 02 de abril de 2019, presentada por el Médico Cirujano don José Fuentes Parra, Medico Psicotécnico del Depto. De Transito.
- El Contrato de Trabajo de fecha 02 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Alejandra Cea Rozas, Cedula de Identidad N°17.180.976-2, Doctora en Medicina, para que sirva funciones como médico psicotécnico en el Departamento de Tránsito Municipal.
- La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°3807 del 18 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- APRUEBESE** el contrato de trabajo, indicado en los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, Rut N° [REDACTED] y doña Marcela Alejandra Cea Rozas, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Doctora en Medicina, para que sirva funciones como médico psicotécnico en el Departamento de Tránsito Municipal, por los días 02 y 03 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.
- Se deja constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$82.560.- (Ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos-), correspondiente 06 horas trabajadas.
- Cabe señalar, que doña Marcela Alejandra Cea Rozas, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Doctora en Medicina, sirve funciones en el Departamento de Salud Municipal, como se señala en los Decretos Alcaldicios N°232 del 14.01.2019 y N°891 del 11.03.2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta [REDACTED] Otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el Sistema de información del Personal del Estado – SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Biobío.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
- ◆ Alcaldía.
- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Ofc. de Partes.
- ◆ Dirección Adm. Y Finanzas.
- ◆ Ofc. de RRHH.

JSVJ/GEPL//MWC//RJS//rjs



CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 02 de Abril del año 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut N° [REDACTED] representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Civil, ambos domiciliados en calle [REDACTED] Huépil, Comuna de Tucapel y doña Marcela Alejandra Cea Rozas, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Doctora en Medicina, de nacionalidad chilena, [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Tucapel, comuna Tucapel, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

CLAUSULA PRIMERA: La Municipalidad de Tucapel, en adelante; La Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento interno de su Dirección de Tránsito y Transporte Público se contrata a doña Marcela Alejandra Cea Rozas, a fin de que cumpla la función que se señala a continuación bajo las condiciones que se expresen en este documento.

CLAUSULA SEGUNDA: Doña Marcela Cea Rozas, deberá desempeñar funciones en el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel, realizando la toma de exámenes psicotécnicos a los postulantes que deseen obtener y renovar su Licencia de Conducir, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos que regulan esta materia.

CLAUSULA TERCERA: Cumplirá las funciones encomendadas los días 2 y 03 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, (03 horas diarias), debiéndose adecuar a la coordinación administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad.

CLAUSULA CUARTA: Del sueldo bruto se deducirá las cotizaciones previsionales, de salud y otras que sean procedentes de acuerdo a la Ley.

CLAUSULA QUINTA: Se consideran obligaciones esenciales del trabajador y cuya infracción autoriza para dar término a este Contrato, la siguiente:

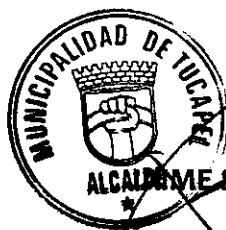
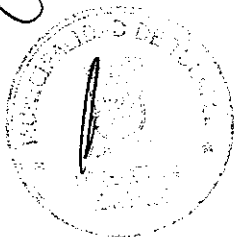
- Cumplir íntegramente las funciones indicadas en el punto segundo de este contrato.
- Cumplir y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes a su cargo de propiedad de la Municipalidad.
- Cumplir las instrucciones impartidas por sus superiores.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad pagará por este servicio una remuneración bruta de \$82.560.- (Ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos-), correspondiente 06 horas semanales y se imputará a la Cuenta [REDACTED] del presupuesto Municipal del año 2019.

CLAUSULA SEPTIMA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CLAUSULA OCTAVA: Se firma este contrato en seis ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del trabajador.

MARCELA CEA ROZAS
DOCTORA EN MEDICINA



ALCALDE

